

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 80

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 4 del mes actual, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Brihuega, de esa provincia, a favor de doña María y doña Asunción Rianza Martínez, huérfanas del Inspector Municipal Veterinario don Esteban Rianza Palomares.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Brihuega, en sesión de 15 de Marzo de 1956, acordó señalar a doña María y doña Asunción Rianza Martínez la pensión de 292'91 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 1.171'68 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido en 29 de Agosto de 1944, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que más adelante se detallan, de esa provincia, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Considerando que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) Doña María y doña Asunción Rianza Martínez percibirán del Ayuntamiento de Brihuega la pensión anual de 292'91 pesetas y mensual de 24'41 pesetas, con efectos desde el 30 de Agosto de 1944.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamiento de Brihue-

ga, 209'61 pesetas anuales (17'47 al mes); Castilmimbres, 10'46 (0'87); Pajares, 23'34 (1'95); Romancos, 5'03 (0'42); Villaviciosa de Tajuña, 44'47 (3'70).»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 5 de Junio de 1956. 1369

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 81

Con esta fecha se concede autorización a don Federico Fernández Kuntz, vecino de esta ciudad, como representante de la Excm. Sra. Marquesa viuda de Zahara, para que desde el día 10 de los corrientes al 10 de Julio próximo, pueda colocar cebos venenosos en la finca propiedad de la citada señora, denominada «Monte de Valdemora», sita en el término municipal de Galápagos, de esta provincia, contra los animales dañinos que merodean por la misma y causan daños en el ganado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 7 de Junio de 1956. 1370

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Instituto Nacional de Colonización Delegación de Madrid

Anuncio de subasta de aprovechamiento de esparto

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las once horas del día 27 de Junio de 1956, en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, Paseo de la Castellana, número 61, Madrid, se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de esparto de la finca «Dehesa de Codurque»,

sita en el término municipal de Tórtola de Henares (Guadalajara).

El pliego de condiciones facultativos y económicas, se expone al público, con este anuncio, en el Ayuntamiento de Tórtola de Henares y en las oficinas de esta Delegación, Paseo de la Castellana, número 61, Madrid.

Madrid, 6 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe,
Angel López. 1360

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que en los días que a continuación se indican, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado, para los permisos de investigación siguientes:

«Francisco Primero», número 1681, del 25 al 30 de Junio, en término de Brihuega, solicitado por don Ramón Aristegui Bengoa.

«Pastora», número 1718, del 25 al 30 de Junio, en término de Brihuega, solicitado por don Ramón Aristegui Bengoa.

«La Unión», número 1761, del 25 al 30 de Junio, en término de Aranzueque, solicitado por don José María Baldominos Mesón.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe,
Javier Miláns del Bosch. 1367

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 24 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la certificación de liquidación de las obras de pavimentación y servicios de la calle de Medina.

Aprobar el acta de recepción provisional de dichas obras.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las de reforma de fachadas de la Casa Consistorial.

Aprobar una relación de altas para el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una sepultura perpetua al señor Arpa Arribas.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber a un Guardia de la Policía Municipal.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras e instalaciones.

Enajenar una mula inútil para el servicio de limpieza, comprar otra para sustituir la anterior y unos aparejos nuevos.

Adquirir un par de botas para el Guarda de parques y jardines.

Adquirir dos uniformes de verano para los cobradores del servicio municipal de autobuses.

Devolver al señor Marco Iranzo, contratista de las obras del camino del Matadero, la fianza que constituyó para responder de las mismas.

Guadalajara 28 de Mayo de 1956.—El Secretario,
Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 1.º de Junio de 1956

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 2 Junio de de 1956.—El Secretario,
Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente,
P. Sanz Vázquez. 1357

BRIHUEGA

El día 23 de los corrientes tendrá lugar, a las doce horas, en este Ayuntamiento, subasta pública para la contratación de una corrida de cuatro novillos-toros, que se celebrará el día 17 de Agosto próximo, bajo el tipo de seis mil pesetas, que serán abonadas por el Ayuntamiento, el que dispone también de sesenta metros de barrera y tabla para la construcción de un tendido, cuyos detalles están aclarados en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 30, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Brihuega 6 de Junio de 1956.—El Alcalde, Juan del
Molino. 1376

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

SIGÜENZA

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de 1.200 metros lineales de tubería de fibrocemento, para sustitución de la actual conducción de agua de los nacimientos de Rostra y Villavieja.

Y de conformidad con lo prevenido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones dentro del expresado plazo, las que serán resueltas por esta Corporación.

Sigüenza 6 de Junio de 1956.—El Alcalde, Gerardo
Riosalido. 1365

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

ZAOREJAS

Aprobados en principio los expedientes de suplementos de crédito que a continuación se expresan, por

medio del presente se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Expediente de suplemento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto contribución de los montes de esta villa.

idem para reforzar la consignación del capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto viajes en representación del Municipio.

Idem para reforzar la consignación del capítulo 12, artículo 2.º, concepto diez por ciento con destino al fondo de mejoras.

Zaorejas 5 de Junio de 1956.—El Alcalde, Félix González. 1363

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

ARMUÑA DE TAJUÑA

El día 27 del presente mes de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento del esparto del término municipal en la próxima campaña, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados. El tipo mínimo de tasación será de 6.000 pesetas, y si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 del mismo mes, a la hora indicada y bajo las mismas condiciones.

Armuña de Tajuña 6 de Junio de 1956.—El Alcalde, Clemente Polo. 1371

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

LUZAGA

Remate y subasta de leñas para carbones

Aprobado en el día de hoy por los Ayuntamientos de Luzaga y Hortezueta de Océn anunciar el remate o subasta de las leñas para carbones de encina y roble, del monte denominado «La Mata», en la jurisdicción del término municipal de Luzaga.

Cuyas leñas son propiedad, mancomunadamente, de Luzaga y Hortezueta de Océn. El pliego de condiciones se halla en el Ayuntamiento de Luzaga.

El remate o subasta de las leñas mencionadas será el día 29 de Junio de 1956 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de sesiones de Luzaga.

En el pueblo de Luzaga a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde Presidente, Severiano Díaz. 1372

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

TORREMOCHA DEL PINAR

Subasta de obras municipales

Cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se saca a subasta la construcción de un grupo escolar para niños y niñas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Jerónimo Onru-

bia, bajo el tipo de cuatrocientas sesenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas veintiséis céntimos (469.395'26).

El plazo para la realización de las obras terminará el día 15 de Octubre próximo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica y reintegradas con 4'75 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminando a las doce horas del día anterior hábil al que corresponda celebrar la subasta, debiendo acompañarse a las mismas la documentación siguiente: Resguardo de haber constituido, previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de catorce mil ochenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos en concepto de garantía provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales; recibo de la contribución industrial de estar matriculado como contratista de obras; certificación expedida por un Arquitecto de haber realizado obras de naturaleza análoga a plena satisfacción de la entidad contratante y carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado.

La apertura de las plicas se verificará en las Casas Consistoriales de esta localidad, a las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, toda vez que la subasta ha sido declarada de carácter urgente por el Ayuntamiento en uso de la facultad que le concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

A los debidos efectos se hace constar que en el presupuesto extraordinario confeccionado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia, no precisando la subasta que se anuncia autorización alguna.

Torremocha del Pinar 7 de Junio de 1956.—El Alcalde, Martín Abad. 1373

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., profesión ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., para la construcción de un grupo escolar para niños y niñas, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), siendo adjunto el resguardo del depósito provisional y los demás documentos exigidos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 177'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Santiuste, las cuentas municipales del año 1955, por quince días.

Pelegrina, Ruguilla, Sotoca de Tajo y Val de San García, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Huertahernando y Huertapelayo, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Sacecorbo, las cuentas municipales, la liquidación del presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

MOLINA DE ARAGON

Cédula de requerimiento

El señor Juez Comarcal de esta ciudad de Molina de Aragón, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de la certificación de la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanante del rollo número 422 de la causa número 56 del año 1950, seguida por este Juzgado por el delito de robo, contra otros y Concepción Vega Serrano, de 45 años de edad, hija de Francisco y de María, natural de Córdoba, ambulante, de estado soltera y profesión sus labores, ha acordado requerir a dicha Concepción Vega Serrano, hoy penada, por medio de la presente, por su ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, en calidad de indemnización de perjuicios, satisfaga a la Cooperativa del Campo de la Antigua, del pueblo de Campillo de Duñas, la cantidad de 3.999 pesetas con 40 céntimos, en virtud de haberse así acordado en la sentencia dictada en la causa dicha.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a la penada Concepción Vega Serrano, expido y firmo la presente, que además de fijarse en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara y de Córdoba, en Molina de Aragón a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramiro López. 1356

Juzgados de Paz

FUENTELENCINA

Cédula de licitación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, con motivo de las diligencias practicadas por este Juzgado de Paz por hurto de tres gallinas y un capón gallo, propiedad del vecino de esta villa don Manuel Sánchez Guijarro, hecho que tuvo

lugar en la noche del día 13 del pasado mes de Mayo, y que posteriormente ha sido hallado el capón y una gallina abandonados, se cita al autor o autores del hurto, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, para que el día 25 del corriente mes, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas; advertidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Fuenteleñcina 2 de Junio de 1956.—El Juez de Paz, Miguel Atienza.—El Secretario, Angel Lucas. 1374

MOLINA DE ARAGON

ANUNCIO

A virtud de la Orden dada por el Jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, fecha 5 del actual, y dispuesto así por la Junta Provincial de Beneficencia de Guadalajara, fecha 17, se saca a pública subasta notarial la finca urbana, casa con corral, sita en la calle de la Enseñanza, señalada con el número 7, de la propiedad de la Pía Memoria de doña Tomasa Josefa de la Muela, con domicilio en esta ciudad, y cuya finca tiene una extensión superficial de 390 metros cuadrados. En la misma están instaladas tres escuelas para niños, desempeñadas por Maestros Nacionales, así también hay dos locales destinados para despacho de billeteaje y sala de espera al servicio del Cine Calderón; los cinco locales se hallan en arriendo por el Ayuntamiento; se halla libre de cargas y su precio de tasación pericial es de 46.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, ante la Mesa que estará constituida por el Jefe de la Sección de Fundaciones arriba mencionada o funcionario en quien delegue, por un representante de la indicada Junta provincial de Beneficencia y otro del Patronato de la expresada Fundación vendedora, mediante ofertas verbales, o sea por el sistema denominado por pujas a la llana, la que tendrá lugar a las trece horas, el primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara y se regirá por el pliego de condiciones formulado por el Subsecretario del Departamento de Fundaciones Benéfico-docentes del citado Ministerio, con fecha 4 de Marzo de 1955, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, correspondiente al día 25 de Abril de dicho año.

Dicho pliego, la escritura de Fundación, tasación pericial, líquido imponible y demás datos o antecedentes de la casa en venta serán facilitados a cuantos licitadores lo deseen durante el tiempo que medio entre la publicación del anuncio y la celebración de la subasta que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molina de Aragón 30 de Mayo de 1956.—El Presidente del Patronato, Francisco Checa. 1366

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)